



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA **351**

Artículo 1º: Modifícase el actual organigrama Municipal y créase, en el ámbito de
----- este Municipio, la Secretaría de Economía y Hacienda, de la cual de-
pendieran todas las funciones inherentes a las áreas contables, económicas, y fina-
cieras.-

Artículo 2º: El sueldo a percibir por la persona designada para ocupar el cargo
----- que , por esta Ordenanza se crea, será el previsto para la categoría
de Secretario Privado dentro de la escala vigente, imputándose el gasto que repre-
sente a la Partida 1-1-1-1-2 Personal Jerarquico de la Jurisdicción 1 - Departame-
to Ejecutivo - Finalidad 1 - Administración General - Item 1 - Servicios Municipi-
pales.- El Departamento Ejecutivo deberá prever en el Proyecto definitivo de Pre-
supuesto General para el año 1984 los créditos suficientes que contemplen la remu-
neración al cargo desde el momento de su creación y hasta el cierre del ejercicio.

Artículo 3º: De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (B) EL DÍA
3 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-